



Ayuntamiento Municipal El Llano

RNC: 4300043941



Resolución No. 09-2023

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: "La Inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de El Llano entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de El Llano tiene como objetivo que el presupuesto municipal así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de El Llano está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2024

VISTO: La disposiciones de la Ley 170-07; sobre organización municipal, la ley 176-07; 166-03 y la Constitución de la República del año 2010.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL LLANO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; RESUELVE:

ART. PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo del año 2024, por un monto de ochocientos cincuenta mil dos pesos, (RD\$ 850,002.00) y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

ART. SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2024, distribuido como sigue:



COMUNIDAD	OBRA / PROYECTO APROBADO	VALOR ESTIMADO
El Portón	Construcción Bulevar Frente a la Escuela Los Molinos	300,000.00
Media Luna	Colocación de lámparas e Iluminación de Calles	183,334.00
Palo Seco	Reparación Canal de Venancio	183,334.00
La Yoya	Reparación Centro comunal La Yoya	183,334.00

ART. TERCERO: Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo y la conformación de los Comité de Obras correspondiente, compuesto por un total de 5 integrantes, los cuales se destellan a continuación:

COMUNIDAD	NOMBRE COMPLETO DELEGADO/A	CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL	TELEFONO	FIRMA
Pueblo Nuevo	Francisco Ubri	110-0004406-2	829-932-9618	<i>Francisco Ubri</i>
La Yoya	Fannys J. Ramírez	110-0003811-4	809-931-8942	<i>Fannys S Ramirez</i>
La Lechosa	Cruz Sánchez Mesa	110-0001641-7	829-904-8205	<i>Cruz Sánchez Mesa</i>
El Portón	Sergio Noboa Vicioso	110-0002665-5	829-635-3082	<i>Sergio Noboa</i>
Brisa del Este	Agueda Echavarria	110-0006329-4	829-664-7983	

ART. CUARTO: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de El Llano, provincia de Elías Piña, República Dominicana a once (11) días del mes de septiembre, del año dos mil veinte y tres (2023).

Jonathan Uriel Cubilete Diaz
Sr. Jonathan Uriel Cubilete Diaz
 Presidente del Concejo

SELLO

Arianny Jasmin Vicioso
Sra. Arianny Jasmin Vicioso
 Secretaria del Concejo

